

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL
GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN -ITA- A LA LEY 1712 “LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN”, ACCESIBILIDAD WEB Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS, Y LA RESOLUCIÓN 1519 DE 2020 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Bogotá, 08 de Octubre del 2025

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD:	Gestión de Comunicaciones.
AUDITOR LÍDER:	Gladys Espitia Peña.
EQUIPO AUDITOR:	Nancy Gómez Martínez – Raymon Sales Contreras – Hugo Álvarez Ovalle
AUDITADO:	Grupo de Comunicaciones – Portal WEB.
OBJETIVO:	Realizar el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, Decreto Reglamentario No. 103 de 2015, Resolución 1519 de 2020 y sus anexos y Directiva No. 09 del 3 de julio de 2025 emitida por la Procuraduría General de la Nación PGN.
ALCANCE:	Validar que la información publicada en el Portal WEB con corte al 31 de agosto del 2025 en el link de transparencia y acceso a la información pública este acorde con lo establecido en la Matriz de cumplimiento, referente al Índice de Transparencia y Acceso a la Información -ITA y Accesibilidad WEB (Directiva No. 09 del 3 de julio de 2025 emitida por la Procuraduría General de la Nación PGN) al 31 de agosto del 2025.
CRITERIOS-MARCO LEGAL:	Disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, Decreto Reglamentario No. 103 de 2015, Resolución 1519 de 2020 y sus anexos y Directiva No. 09 del 3 de julio de 2025 Procuraduría General de la Nación PGN.
TIPO DE AUDITORIA:	Informe de Seguimiento.

REUNIÓN DE APERTURA					EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA				REUNIÓN DE CIERRE				
Día		Mes		Año	Desde	01-09-2025 DD / MM / AA	Hasta	30-09-2025 DD / MM / AA	Día		Mes		Año

2. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA

Para la revisión y validación del cumplimiento de la información publicada con corte al 30 de septiembre del 2025 en el link de transparencia y acceso a la información, se procedió a revisar la matriz de cumplimiento, referente al Índice de Transparencia y Acceso a la Información -ITA, de igual forma la Accesibilidad al Portal WEB, en cada uno de sus ítems.

3. METODOLOGÍA

Para validar que la información publicada este acorde en el link de transparencia y acceso a la información pública, de acuerdo con lo establecido en la Matriz de Cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información -ITA, de igual forma la Accesibilidad al portal WEB, correspondiente a la vigencia 2025 (30-09-2025), publicado en el aplicativo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación para tal fin, verificación conjunta realizada por el Grupo de Control Interno y la Oficina Asesora de Planeación.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

4. ASPECTOS EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA

A continuación, se listan los aspectos verificados de la Matriz del Índice de Transparencia y Acceso a la Información -ITA, de igual forma la Accesibilidad al Portal WEB:

Numerales contenidos en la matriz dispuesta por la Procuraduría General de la Nación PGN para el seguimiento y verificación de la información publicada por cada uno de los responsables como se relaciona a continuación:

ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD PORTAL WEB.

Se verificaron los requisitos sobre Identidad Visual y Articulación con Portal Único del Estado Colombiano gov.co en el marco de la Ley 1712 del 06 de marzo del 2014 y la Directiva No. 09 del 3 de julio de 2025 emitida por la Procuraduría General de la Nación PGN como se relaciona a continuación:

- a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?.
- b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).
- c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?
- d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?.
- e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?.
- f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?.
- g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?.
- h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaItributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf).

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?

ANEXO TÉCNICO 2. ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN SEDE ELECTRÓNICA Y WEB.

Requisitos sobre Identidad Visual y Articulación con Portal Único del estado colombiano gov.co.

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.

Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.

Requisitos mínimos en menú destacado.

1.1. Misión, visión, funciones y deberes.

1.2 Estructura orgánica - organigrama.

1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos.

1.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias.

2.1. NORMATIVA DE LA ENTIDAD O AUTORIDAD.

6.1 DESCRIPCIÓN GENERAL.

6.2.2. PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

6.2.3. CONSULTA CIUDADANA:

6.2.4. COLABORACIÓN E INNOVACIÓN:

6.2.5. RENDICIÓN DE CUENTAS

6.2.6. CONTROL SOCIAL.

7.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.

7.1.1 Registros de activos de información.

7.1.2 ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA.

7.1.3. ESQUEMA DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

8.1. INFORMACIÓN PARA GRUPOS ESPECÍFICOS.

9. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD.

9.1. Normatividad Especial.

MENÚ "ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA."

3.1. Condiciones técnicas.

4.1 ASPECTOS POSITIVOS: FORTALEZAS

Disposición para realizar trabajo conjunto con la Oficina Asesora de Planeación OAP y el Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental en la verificación de la información publicada en la página WEB de Parques Nacionales Naturales de Colombia PNNC con corte al 30 de septiembre del 2025.

4.2 LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones en el alcance y desarrollo de la auditoría interna que no permitieran dar cumplimiento al alcance establecido por el Grupo de Control Interno.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

4.3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD. Requisitos sobre Identidad Visual y Articulación con Portal Único del estado Colombiano gov.co.	Requisitos sobre Identidad Visual y Articulación con Portal Único del estado Colombiano gov.co. Directrices de Accesibilidad Web: La Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Control Interno evidenció que se encuentran publicados los registros relacionados con los siguientes ítems: a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo? b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional). c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?. d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?. e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?. f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?. g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?. h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

	las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf). i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?. En el seguimiento realizado de manera conjunta con la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental, se evidenció la publicación de la información que demuestra el cumplimiento establecido en el marco de la Resolución No 1519 de 2020, generando Conformidad en el seguimiento realizado al 31 de diciembre del 2024 los cuales se encuentran publicados en el siguiente link: https://www.parquesnacionales.gov.co/transparencia/.
OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:	
No se evidenciaron No Conformidades y Observaciones.	

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
ANEXO TÉCNICO 2. ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN SEDE ELECTRÓNICA Y WEB. Requisitos sobre Identidad Visual y Articulación con Portal Único del estado Colombiano gov.co.	El Grupo de Control Interno en el seguimiento realizado, evidenció que se encuentran publicados los registros relacionados con los siguientes ítems: a. Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, que redirija al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO. De igual forma para lo relacionado con: “...Los sujetos obligados deberán incluir un footer o pie de página que contenga los siguientes ítems...”: a. Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca paísCO - Colombia. Datos de Contacto: c. Línea anticorrupción. f. Enlace para el mapa del sitio. g. Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 (Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente). Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal:

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

	a. Términos y condiciones. b. Política de privacidad y tratamiento de datos personales. c. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos. d. Otras políticas que correspondan conforme con la normativa vigente. En la verificación realizada en lo que corresponde a la publicación de los ítems referenciados, no se evidenció cumplimiento de la Resolución No 1519 de 2020. Es necesario precisar que en el seguimiento realizado para la vigencia 2023, estos ítem no se encontraban publicados en el portal WEB, se establece Conformidad en el seguimiento realizado al 31 de diciembre del 2024 los cuales se encuentran publicados en el siguiente link: https://www.parquesnacionales.gov.co/transparencia/.
OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:	
No se evidenciaron No Conformidades y Observaciones.	

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD. Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal. Requisitos mínimos en menú destacado. 1.1. Misión, visión, funciones y deberes. 1.2 Estructura orgánica - organigrama. 1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos. 1.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias.	En el seguimiento realizado a la información publicada en el portal WEB de la entidad, se encontró evidencia de información publicada que demuestra el cumplimiento de los ítems relacionados con: 1.3.a. Mapas y cartas descriptivas de los procesos. 1.5.10. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios. 1.12.1. Información sobre decisiones que puede afectar al público. Se precisa que los ítem relacionados en este numeral, no tenían información publicada en la vigencia 2023, se observa cumplimiento con el marco normativo y Conformidad en la publicación de la información en el Portal WEB en el siguiente link: los cuales se encuentran publicados en el siguiente link: https://www.parquesnacionales.gov.co/transparencia/. Se evidencia que no hay uniformidad en el criterio establecido en los horarios de atención al público entre el Nivel Central y las Direcciones Territoriales, se debe adoptar una sola intensidad horaria.
OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:	
No se evidenciaron No Conformidades y Observaciones.	

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
2.1. NORMATIVA DE LA ENTIDAD O AUTORIZACIÓN.	En la verificación realizada por el Grupo de Control Interno, se evidenció la publicación de la información en el portal WEB de Parques Nacionales Naturales de Colombia PNNC, de los registros o soportes que evidencian el cumplimiento de los ítems relacionados con: 2.2.1. Sistema Único de Información Normativa – SUIN. 2.2.2. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad. 2.3.1 Proyectos normativos. 2.3.2. Comentarios y documento de respuesta a comentarios. 2.3.3. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP., las autoridades deberán publicar sus proyectos normativos. Es necesario precisar que los ítem relacionados con este numeral, no tenían información publicada en la vigencia 2023, se observa cumplimiento con el marco normativo y Conformidad en la publicación de la información en el Portal WEB en el siguiente link: los cuales se encuentran publicados en el siguiente link: https://www.parquesnacionales.gov.co/transparencia/.
OBSERVACION / NO CONFORMIDAD: No se evidenciaron No Conformidades y Observaciones.	

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
6.1 DESCRIPCIÓN GENERAL. Numeral 6.1	El Grupo de Control Interno en el seguimiento realizado, encontró evidencia o registros de publicación de los siguientes ítems en el portal WEB de PNNC: 6.2.1.b. Caja de herramientas. 6.2.1.c. Herramienta de evaluación. 6.2.1.d. Divulgar resultados. 6.2.2.a. Porcentaje del presupuesto para el proceso. 6.2.2.b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas. 6.2.2.c. Publicar la información sobre las decisiones. 6.2.2.d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo). 6.2.3. Consulta Ciudadana: 6.2. 3.a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo. 6.2.4.Colaboración e innovación: 6.2.4.a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas. 6.2.5. Rendición de cuentas: 6.2. 5.a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

	6.2.6. Control social: 6.2. 6.a. Informar las modalidades de control social. Se precisa que en el seguimiento realizado para la vigencia 2023, estos ítem no se encontraban publicados en el portal WEB, se establece Conformidad en el seguimiento realizado al 31 de diciembre del 2024 y el cumplimiento al marco normativo de la Resolución No 1519 del 2020, los cuales se encuentran publicados en el siguiente link: https://www.parquesnacionales.gov.co/transparencia/.
OBSERVACION / NO CONFORMIDAD: No se evidenciaron No Conformidades y Observaciones.	

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
7.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN. 7.1.1 Registros de activos de información.	El resultado del seguimiento realizado por el Grupo de Control Interno al portal WEB de la entidad, evidencia que se dio cumplimiento con la información publicada para los siguientes ítems: 7.1 Instrumentos de gestión de la información: 7.1. 1.a. Nombre o título de la categoría de la información. 7.1.1.b. Descripción del contenido la categoría de información. 7.1.1.c. Idioma. 7.1.1.d. Medio de conservación y/o soporte. 7.1.1.e. Formato. 7.1.1.f. Información publicada o disponible. 7.1.1.g. Enlace a www.datos.gov.co. 7.1.2 Índice de información clasificada y reservada: 7.1.2.a. Nombre o título de la categoría de información. 7.1.2.b. Nombre o título de la información. 7.1.2.c. Idioma. 7.1.2.d. Medio de conservación y/o soporte. 7.1.2.e. Fecha de generación de la información. 7.1.2.f. Nombre del responsable de la producción de la información. 7.1.2.g. Nombre del responsable de la información. 7.1.2.h. Objetivo legítimo de la excepción. 7.1.2.i. Fundamento constitucional o legal. 7.1.2.j. Fundamento jurídico de la excepción. 7.1.2.k. Excepción total o parcial. 7.1.2.l. Plazo de la clasificación o reserva. 7.1.2.m. Enlace a www.datos.gov.co.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

	Es necesario precisar que los ítem relacionados con este numeral, no tenían información publicada en la vigencia 2023, se observa cumplimiento con el marco normativo y Conformidad en la publicación de la información en el Portal WEB en el siguiente link: los cuales se encuentran publicados en el siguiente link: https://www.parquesnacionales.gov.co/transparencia/ .
OBSERVACION / NO CONFORMIDAD: No se evidenciaron No Conformidades y Observaciones.	

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
MENÚ "ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA." 3.1. Condiciones técnicas:	El resultado del seguimiento realizado por el Grupo de Control Interno al portal WEB de la entidad, evidencia que se da cumplimiento con la información publicada para los siguientes ítems: 3.1. Condiciones técnicas: 3.1. 1. Acuse de recibo. 3.1.2. Validación de campos. 3.1.3. Mecanismos para evitar SPAM. 3.1.4. Mecanismo de seguimiento en línea. 3.1.4. Mensaje de falla en el sistema. 3.1.5. Integración con el sistema de PQRSD de la entidad. 3.1.6. Disponibilidad del formulario a través de dispositivos móviles. 3.1.7. Seguridad Digital. Se precisa que en el seguimiento realizado para la vigencia 2025, estos ítem se encuentran publicados en el portal WEB dando cumplimiento al marco normativo de la Resolución No 1519 del 2020, los cuales se encuentran publicados en el siguiente link: https://www.parquesnacionales.gov.co/atencion-al-ciudadano/. De igual forma se evidenció que se encuentra publicada la información correspondiente a los Informes de Rendición de Cuentas en el siguiente link: https://www.parquesnacionales.gov.co/entidad/rendicion-de-cuentas/, dando cumplimiento de los ítems relacionados con: "... registros de publicación de los ítems: 6.2. 6.a. Informar las modalidades de control social, 6.2.6. b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos..."
OBSERVACION / NO CONFORMIDAD: No se evidenciaron No Conformidades y Observaciones.	

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

5. RECOMENDACIONES

Una vez realizada la verificación y seguimiento de la información publicada en el link de transparencia en el nuevo Portal Web de Parques Nacionales Naturales de Colombia PNNC conforme a lo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación al 30 de septiembre del 2025, frente a lo exigido en la matriz de cumplimiento versión 1-2021 del Índice de Transparencia y Acceso a la Información, se evidencia el cumplimiento del anexo 1 en lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 y la Directiva No. 09 del 3 de julio de 2025 emitida por la Procuraduría General de la Nación PGN en lo que compete a la información publicada en el portal WEB de la entidad. El Grupo de Control interno realiza las siguientes recomendaciones.

- Realizar la articulación, verificación, seguimiento y monitoreo por parte del Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental y la Oficina Asesora de Planeación con cada responsable de las unidades de decisión, con el fin de realizar la verificación y seguimiento al cumplimiento de la Resolución No 1519 de 2020 y la Directiva No. 09 del 3 de julio de 2025 emitida por la PGN. en cada uno de los numerales que establece el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública ITA en el portal WEB de la entidad para que se actualice de manera permanente la información requerida.
- Asegurar y ejecutar mecanismos y controles que permitan seguir asegurando la eficacia en la totalidad de las actividades realizadas y ejecutadas por la entidad en el marco de los lineamientos establecidos en la Resolución No 1519 de 2020 y las cuales son susceptibles de verificación por parte de la Procuraduría General de la Nación en el marco de la Directiva No. 09 del 3 de julio de 2025, en cada vigencia sujeta de evaluación y seguimiento.
- Establecer que el cumplimiento, desarrollo y ejecución de los ítems relacionados en el alcance de este informe, guarden coherencia con las actividades programadas y reportadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2025 en el componente de Transparencia, Servicio al Ciudadano y Rendición de Cuentas.
- La Oficina Asesora de Planeación como Líder del seguimiento al Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, debe seguir acompañando a los procesos para la realización y ejecución de las diferentes acciones que permitan seguir asegurando la actualización de la información en el Portal Web de la entidad de manera permanente y oportuna.
- Dar cumplimiento y socializar por parte de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Comunicaciones a todos los responsables en la entidad, el resultado de la verificación de los estándares de publicación de la información Pagina WEB – Resolución No 1519 de la vigencia 2020 y Directiva No. 09 del 3 de julio de 2025 emitida por PGN, realizado por el Grupo de Control Interno con corte al 30 de septiembre del 2025.

6. CONCLUSIONES

- Este informe se realizó conjuntamente con la participación de la Oficina Asesora de Planeación, Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental y el Grupo de Control Interno.
- En la verificación y seguimiento efectuado a la información publicada en el link de transparencia de Parques Nacionales Naturales de Colombia PNNC conforme a lo dispuesto por la Directiva No. 09 del 3 de julio de 2025

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

emitida por la Procuraduría General de la Nación PGN, frente a lo exigido en la matriz de cumplimiento versión 1- 2021 del Índice de Transparencia y Acceso a la Información, se evidencia cumplimiento en todos los ítems correspondientes a los anexos técnicos No 1 y 2 sujetos de evaluación en el seguimiento y verificación de la PGN.

- Resultado de la verificación y seguimiento de la información publicada en el link de transparencia del PNNC conforme a lo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación, frente a lo exigido en la matriz de cumplimiento versión 1-2021 del Índice de Transparencia y Acceso a la Información con corte al 30 de septiembre del 2025, se evidencia el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 y sus anexos y la Directiva No. 09 del 3 de julio de 2025 emitida por la Procuraduría General de la Nación PGN.
- Es importante verificar y realizar seguimientos periódicos a la información publicada de los Ítems del Índice de Transparencia y Acceso a la Información -ITA, Accesibilidad al Portal WEB por cada uno de los responsables; con el fin de seguir asegurando el cumplimiento de los numerales contenidos en la matriz dispuesta por la Procuraduría General de la Nación PGN en el marco de la Directiva No. 09 del 3 de julio de 2025 de manera articulada con la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental.
- Es preciso Implementar Estándares de Accesibilidad WEB y Usar lenguaje claro que permita simplificar la presentación de información.
- Es importante crear cronogramas internos en las áreas para cargue de la información y revisar y entender claramente los criterios exigibles del ITA y cumplirlos a su totalidad por cada responsable al interior de la entidad.
- Es necesario realizar evaluaciones internas semestrales de transparencia y seguir capacitando en los temas de gestión documental y transparencia.
- Es transcendental sensibilizar sobre la importancia del tiempo y calidad de la información y mejorar con cada responsable, las herramientas digitales de publicación (automatización).
- El Grupo de Control Interno, realizó la verificación de cada uno de los ítems de la matriz el día 9 de septiembre de 2025, generando las alertas respectivas a la Oficina Asesora de Planeación y al Grupo de Comunicaciones para complementar el cumplimiento de los ítems faltantes.

Aprobado por:



GLADYS ESPITIA PEÑA

Coordinadora Grupo de Control Interno

Elaborado por: Nancy Gómez Martínez Contratista –

Raymon Sales Contreras- funcionario

Revisado por: Gladys Espitia Peña.